



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES**

DECRETO N° 3.372 /

MAT: AUTORIZA COBRO DE MULTA SERVICIO MANTENCIÓN ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAJA".

LAJA, 29 de julio de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°107 del Director de Obras Municipales, de fecha 26.07.2013; .
- 2.- Contrato de fecha 01.03.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y empresa GIARDINO Ltda., RUT 77.015.720-K;
- 3.- D.A. N°631 de fecha 01.03.2012, que aprueba contrato;
- 4.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

RESUELVO :

1.- AUTORIZÁSE el cobro administrativo de \$11.748.-, por concepto de multas aplicadas al "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes comuna de Laja", según a lo establecido en el art. 29.4 de las Bases de la Licitación N°3735-3-lp12, realizada en el servicio del mes de Mayo 2013. Esta multa será descontada del servicio del mes de Junio del 2013.-

2.- REMÍTASE el presente Decreto al Departamento de Administración y Finanzas para que se proceda a efectuar el descuento establecido en el artículo anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM ✓
- Depto. Control
- D.O.M (2)
- D.A.F.